



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2017-A-MDVA

Vista Alegre, 25 de Enero del 2017.

Visto: La Resolución de Alcaldía N° 15-2017-A-MDVA su fecha 18 de Enero del 2017, el Oficio N° 160-2017-DNCTD/IPD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales se constituyen en órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: **i)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **ii)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **iii)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; **iv)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **v)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, **vi)** Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF su fecha 29 de Diciembre del 2016, se ha aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la **Meta 29 "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**;

Que, el artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 15-2017-A-MDVA su fecha 18 de Enero del 2017; se ha expedido el acto resolutorio que designa a los funcionarios responsables del



cumplimiento de metas y asignación de Recursos del Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización del Año 2017;



Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **Meta 29** "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017; que esta integrado por las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	Gerencia /Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Salvador Zuñiga Linares	Escuelas Deportivas Municipales	Coordinador General	22098933	z_salvador147@hotmail.com	931215774
2	Carlos Javier Falla Quiroz	Control Patrimonial	Jefe	22698475	carlosfallaquiros_1973@hotmail.com	968468813
3	Noelia Edith Baca Altamirano	Unidad de Planificación y Presupuesto	Jefe	42717142	nobal_6@hotmail.com	954452056

Artículo Segundo: ENCARGAR, que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE